Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-088-24

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-088-24, relativo a la Obra: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE COMPUERTAS PARA EL CONTROL DE LLENADO, SOBRE EL CANAL DE SALIDA DE LA PRESA "LA CALERA", EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 16:10 horas, del 02 (dos) de Octubre del 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-CON-EST-CS-088-24, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
3. INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.
4. OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.
5. TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A, DE C.V.

El día 24 (veinticuatro) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

[redacted]2

[redacted]2

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-088-24

1. MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
3. INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.
4. OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.
5. TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A, DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA
4	OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A, DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

[redacted]2

[redacted]2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-088-24

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22
1	MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

[redacted]2

2[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-088-24

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.	$ 9'958,794.39
2	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	$ 11'991,029.38
3	INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.	$ 11'738,799.42
4	OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.	$ 11'950,705.31
5	TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A, DE C.V.	$ 11'230,588.37

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL:	CEA-CON-EST-CS-088-24
	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE COMPUERTAS PARA EL CONTROL DE LLENADO, SOBRE EL CANAL DE SALIDA DE LA PRESA "LA CALERA", EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$ 10,000,197.78

RANGO DE ACEPTACION:		15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	$	8,585,167.58
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	$	10,337,094.29
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	$	10,034,509.51
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	$	11,539,685.94
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	$	8,529,333.08

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.	$ 8,585,167.58	SE ACEPTA
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	$ 9,681,541.70	SE ACEPTA
INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.	$ 10,119,654.67	SE ACEPTA
OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.	$ 10,302,332.16	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	$ 10,337,094.29	SE ACEPTA

[redacted]2

[redacted]2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-088-24

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	$ 4,156,936.09	$ 5,248,902.31	$ 4,745,916.25
MANO DE OBRA	$ 983,817.30	$ 1,385,654.61	$ 1,192,938.65
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 1,625,139.22	$ 2,174,732.61	$ 2,016,529.52
COSTOS INDIRECTOS	$ 693,026.89	$ 1,064,990.59	$ 813,026.84
FINANCIAMIENTO	$ 55,329.89	$ 95,886.94	$ 76,704.50

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.	$ 4,455,537.59	$ 983,817.30	$ 1,625,139.22	$ 693,026.89	$ 67,495.97	$ 717,293.21	$ 8,585,167.58
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	$ 4,773,482.50	$ 1,141,960.21	$ 1,902,563.21	$ 805,254.61	$ 77,596.09	$ 931,864.64	$ 9,681,541.70
INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.	$ 4,156,936.09	$ 1,385,654.61	$ 2,174,732.61	$ 1,064,990.59	$ 55,329.89	$ 1,231,378.02	$ 10,119,654.67
OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.	$ 5,008,728.66	$ 1,188,036.42	$ 2,055,424.71	$ 879,683.43	$ 95,886.94	$ 1,022,743.17	$ 10,302,332.16
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	$ 5,248,902.31	$ 1,248,819.31	$ 2,091,600.64	$ 754,142.49	$ 85,021.44	$ 856,421.20	$ 10,337,094.29

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.	$ 290,378.66	$ 209,121.35	$ 391,390.30	$ 119,999.95	$ 9,208.53	$ 1,020,098.79	-$302,805.58	INSOLVENTE
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.		$ 50,978.44	$ 113,966.31	$ 7,772.23		$ 172,716.98	$759,147.66	SOLVENTE
INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.	$ 588,980.16				$ 21,374.61	$ 610,354.77	$621,023.25	SOLVENTE
OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.		$ 4,902.23				$ 4,902.23	$1,017,840.94	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.				$ 58,884.35		$ 58,884.35	$797,536.85	SOLVENTE

[redacted]2 [redacted]2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-088-24

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.	$ 8,585,167.58	INSOLVENTE	
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	$ 9,681,541.70	SOLVENTE	ES GANADOR
INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.	$ 10,119,654.67	SOLVENTE	
OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.	$ 10,302,332.16	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	$ 10,337,094.29	SOLVENTE	

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Vigésima sexta (26) sesión del 02 (dos) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), el cual se determinó adjudicar a la empresa TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A, DE C.V., para ejecutar la obra CEA-CON-EST-CS-088-24, relativa a CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE COMPUERTAS PARA EL CONTROL DE LLENADO, SOBRE EL CANAL DE SALIDA DE LA PRESA "LA CALERA", EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO., por un monto total de $11'230,588.37 (once millones doscientos treinta mil quinientos ochenta y ocho pesos 37/100M.N.), I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de $3'369,176.51 (tres millones trescientos sesenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 51/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de $1'123,058.84 (un millón ciento veintitrés mil cincuenta y ocho pesos 84/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

[redacted] 2

2 [redacted]

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-088-24

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-088-24, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 04 (cuatro) de Octubre del 2024 (dos mil veinticuatro), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 40 (cuarenta) días naturales tomando como fecha de inicio el día 07 (siete) de Octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) y de terminación el día 15 (quince) de Noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 02 (dos) de Octubre del 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

[redacted]2

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-088-24

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
MULTI OBRAS DS, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	
INMOBILIARIA BOCHUM, S. DE R.L. DE C.V.	
OBRAS CIVILES ACUARIO, S.A. DE C.V.	[redacted]
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A, DE C.V.	[redacted]

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

Fecha de clasificación: 02 de octubre de 2024

Clasificación de Información Confidencial.

Confidencial: Se eliminaron Nombre [1], Rubrica [2], Numero de credencial para votar [3] y firma [4], de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Articulo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 116° de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.